

ADENDA NÚMERO 2 A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN 25 SEDES DE LAS OFICINAS DE EMPLEO Y CENTROS PERTENECIENTES A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ Y SEVILLA. EXPTE 2022/593261, DE FECHA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A la vista de las consideraciones jurídicas contenidas en el informe AJ-SAE 2022/56, emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el día 16 de noviembre de 2022, sobre la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio citado, se redacta la presente adenda por la que:

PRIMERO.- Se modifica el texto contenido en el Apartado 5 referido al presupuesto base, valor estimado y determinación del precio, que establece:

***Porcentaje Gastos Generales de Estructura:** Son los asociados a gastos generales de estructura de empresa, no específicos para este contrato en cuestión; a modo de ejemplo sin carácter exhaustivo: gastos por alquileres o amortización de oficinas y locales generales (no específicos para el contrato en cuestión), personal administrativo general y personal directivo, gastos financieros, cargas fiscales excepto IVA o tasas administrativas. Conforme al artículo 131.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se fija en el 17%.*

Por el siguiente texto:

***Porcentaje Gastos Generales de Estructura:** Se fija en el 17%.*

Son los asociados a gastos generales de estructura de empresa, no específicos para este contrato en cuestión; a modo de ejemplo sin carácter exhaustivo: gastos por alquileres o amortización de oficinas y locales generales (no específicos para el contrato en cuestión), personal administrativo general y personal directivo, gastos financieros, cargas fiscales excepto IVA o tasas administrativas.

SEGUNDO.- Se elimina del apartado 10. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA, de la memoria justifica la referencia al Certificado de calidad ISO 9001, o equivalentes, en el que figuren obligatoriamente las actividades a contratar, quedando redactado del siguiente modo:

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/11/2022 18:26:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5KAp4skcrRtMYnQYGHFZgJcAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.

Habilitación empresarial: La cualificación será la exigible en los artículos 18 y 20 de la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada, para la actividad recogida en el artículo 5.1.a) de la citada ley “vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos”

Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

Fdo. Esteban Mellado Parreño

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/11/2022 18:26:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5KAp4skcrRtMYnQYGhFZgJcAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	